

5. Garantía provisional. 13.085,60 euros (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Jefatura de Gabinete de Contratación y Compras de Estaciones de Viajeros. Dirección de Contratación y Compras de la Dirección General de Explotación de la Infraestructura.

b) Domicilio: C/ Agustín de Foxá, s/n. Estación de Chamartín. Edificio 21, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Madrid 28036.

d) Teléfonos: 91.300.62.95 y 91.600.62.90.

e) Telefax: 91.300.62.93. e-mail: jvictori@adif.es; mdfotero@adif.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día 12 de noviembre de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce (12:00) horas del día 12 de noviembre de 2008.

b) Documentación a presentar: Según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Jefatura de Gabinete de Contratación y Compras de Estaciones de Viajeros. Dirección de Contratación y Compras de la Dirección General de Explotación de la Infraestructura.

2. Domicilio: C/ Agustín de Foxá, s/n. Estación de Chamartín. Edificio 21, 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: Madrid 28036.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuatro meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Jefatura de Gabinete de Contratación y Compras de Estaciones de Viajeros. Dirección de Contratación y Compras de la Dirección General de Explotación de la Infraestructura.

b) Domicilio: C/ Agustín de Foxá, s/n. Estación de Chamartín. Edificio 21, 2.ª planta.

c) Localidad: Madrid 28036.

d) Fecha: Día 24 de noviembre de 2008.

e) Hora: A las nueve y treinta (09:30) horas.

10. Otras informaciones. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

11. Gastos de anuncios. Correrán a cargo de la/s empresa/s adjudicatariá/s.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 2 de octubre de 2008.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.adif.es.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Director de Contratación y Compras de la Dirección General de Explotación de la Infraestructura, Antonio Sánchez Criado.

57.542/08. **Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se acuerda el desistimiento de la licitación de la contratación de la ejecución de las obras del proyecto «Dragado canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón. 1.ª fase».**

El 20 de agosto de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea la licitación del procedimiento abierto criterio de la oferta más ventajosa para la ejecución de las obras compren-

didadas en el Proyecto «Dragado canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón. 1.ª fase».

El proyecto de dragado referido está asociado al canal de entrada que define la prolongación del dique exterior de Levante del Puerto, ya que de lo que se trata es de dragar lo que ha de constituir dicho canal.

A causa de niveles significativos de agitación en la dársena exterior del Puerto, se ha comprobado que dicho dique debe tener una longitud mayor que la inicialmente prevista, por lo que, atendiendo fundamentalmente a criterios de seguridad marítima, la previsión de la planta del canal de entrada objeto de dragado deberá ser sustancialmente modificada. En consecuencia, no podrán llevarse a cabo las obras de dragado objeto de licitación, siendo precisa la redacción de un nuevo proyecto para licitarlas.

Por todo lo anterior y dada la urgencia de esta decisión, habida cuenta que está en curso el plazo de presentación de proposiciones, esta Presidencia acuerda desistir de la tramitación del expediente de contratación del Proyecto «Dragado del canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón. 1.ª fase», de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Grao de Castellón, 3 de octubre de 2008.—El Presidente. Juan José Monzonís Martínez.

57.548/08. **Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2008/03634/000.00, para estudios de calidad percibida por los clientes y de seguimiento de la imagen de RENFE 2009-2010.**

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora. D. C. de Compras y Patrimonio (D.G. Económico-Financiera y de Planificación).

Dirección postal: Avenida Pío XII (Caracola 1), 110. Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: RENFE-Operadora. D.C. de Compras y Patrimonio (D.G. Económico-Financiera).

Fax: 913007479.

Correo electrónico: smendez@renfe.es; cvillar@renfe.es.

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index\_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Estudios de calidad percibida por los clientes y de seguimiento de la imagen de RENFE 2009-2010.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 10. Todo el territorio nacional peninsular.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Estudios de calidad percibida por los clientes y de seguimiento de la imagen de RENFE 2009-2010.

Los citados Estudios se han dividido en los siguientes lotes:

Lote 1. Estudios de Calidad Percibida por los Clientes de Cercanías, Media Distancia y Avant.

Lote 2. Estudios de Calidad Percibida por los Clientes de Alta Velocidad-Larga Distancia.

Lote 3. Estudios de Calidad Percibida por los Clientes de Mercancías y Logística, Dirección Corporativa de Sistemas de Información e Integria / Fabricación y Mantenimiento.

Lote 4. Estudios de Seguimiento de Imagen y Publicidad de RENFE.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal: 74130000-9. Nomenclatura Complementaria.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: Sí.

Presentar ofertas para: uno o varios lotes.

Lote n.º 1. Denominación: Estudios de Calidad Percibida por los Clientes de Cercanías, Media Distancia Avant.

1) Breve descripción: Se realizarán encuestas a los clientes a bordo de los trenes, segmentadas por las distintas áreas geográficas en las que operan estas áreas de RENFE-Operadora.

2) CPV: 74130000-9.

3) Cantidad o extensión: Dos oleadas al año de encuestas, con un total de entorno a 11.135 encuestas por oleada.

Lote n.º 2. Denominación: Estudios de Calidad Percibida por los Clientes de Alta Velocidad-Larga Distancia.

1) Breve descripción: Se realizarán encuestas a los clientes a bordo de los trenes, segmentadas por las distintas áreas geográficas en las que operaran este área de Renfe.

2) CPV: 74130000-9.

3) Cantidad o extensión: Dos oleadas al año, con un total de entorno a 3.750 encuestas por oleada.

Lote n.º 3. Denominación: Estudios de Calidad Percibida por los Clientes de Mercancías y Logística, Dirección Corporativa de Sistemas de Información e Integria / Fabricación y Mantenimiento.

1) Breve descripción:

a) Mercancías y Logística: Se realizarán entrevistas personales a los directivos responsables de tráfico de las empresas que operan con el área de Mercancías y Logística de Renfe.

b) Dirección Corporativa de Sistemas de Información: en este estudio se analiza por medio de entrevistas telefónicas la percepción de calidad de servicio de los clientes internos de esta área diferenciando los usuarios finales del personal de responsabilidad en relación con esta área (informáticos, responsables de informática y clientes de proyectos de Consultoría y Desarrollo).

c) Integria / Fabricación y Mantenimiento: se realizarán entrevistas telefónicas a responsables de gestión de trenes de las áreas de negocio operadoras de RENFE, esto es, Cercanías, Mercancías, Media Distancia, etc.

2) CPV: 74130000-9.

3) Cantidad o extensión: Se realizará una oleada al año, con el siguiente desglose:

Mercancías y Logística, se realizarán entorno a 100 entrevistas personales.

Integria / Fabricación y Mantenimiento, se realizarán entorno a 100 entrevistas telefónicas.

Dirección Corporativa de Sistemas de Información, se realizarán entorno a 650 entrevistas telefónicas.

Lote n.º: 4. Denominación: Lote 4. Estudios de Seguimiento de Imagen y Publicidad de RENFE.

1) Breve descripción: Se trata de un estudio de seguimiento de distintos indicadores de la imagen de RENFE así como de la notoriedad de sus acciones publicitarias, patrocinios, etc.

2) PV: 74130000-9.

3) Cantidad o extensión: Se harán cuatro lanzamientos al año de unas mil encuestas cada lanzamiento.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes?: No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

Número de prorrogas posibles: 2.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Fianza provisional: 3.000 euros para cada lote (sólo se exigirá a las empresas que en su momento sean invitadas a presentar oferta).

Fianza definitiva: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 Agrupaciones de empresarios, del Capítulo 2 del Título 2 de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada participante, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título 2, capítulo 2 del apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el «Perfil del Contratante» ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) en adelante «Instrucción».

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha «Instrucción».

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada «Instrucción». Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la «Instrucción», o bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE.

En el caso de presentarse en Agrupación deberán aportar Documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legalizado notarialmente.

3.2.2 Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, Apartado 3 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la citada Instrucción.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora, cuya dirección es [http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable. Ratio de liquidez: Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción.

3.2.3 Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referida apartado 3 de la citada Instrucción.

La puntuación de la capacidad técnica será de un máximo 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos en original y copia.

Relación de trabajos similares, que la empresa ha ejecutado en los últimos 3 años, indicando: evento, fechas, lugar e importe contratado. Se valorará la aportación de certificados de buena ejecución, expedidos por representante de la administración pública o empresas privadas, según el caso. Se puntuará con un máximo de 40 puntos.

Organigrama de la empresa, que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico / profesional con que cuenta la empresa para la realización de la actividad. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

Medios materiales de la empresa, equipos e instalaciones en propiedad o arrendamiento, para la ejecución de la actividad. Se incluirá referencia expresa de la disposición de sistemas CAPI (entrevistas personales asistidas por Soportes electrónicos de asistencia al encuestador) y de sistemas CATI (entrevistas telefónicas asistidas por ordenador). Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.1.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.1.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03634/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 16 de octubre de 2008. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones de participación, identificando los lotes a los que solicitan participar.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título 5 de la «Instrucción».

Los requisitos establecidos en el apartado 3.2) Condiciones de participación deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 72 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

Nombre de empresa\_escritura.pdf.  
Nombre de empresa\_poder.pdf.  
Etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten Solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, RENFE-Operadora seleccionará, por cada lote, a un máximo de cinco (5) empresas que serán enviadas a presentar oferta y se les facilitará el pliego de condiciones particulares regulador del procedimiento.

Duración del contrato o plazo de ejecución: 24 meses con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega de una carta con los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación está disponible en la página web de Renfe, el «Perfil del Contratante», en la siguiente dirección de internet: [http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### 6.4 Procedimientos de recurso.

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 1/10/2008.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

### 57.568/08. Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2008/03739/000.00, para plataforma integral de seguridad en sistemas de información y comunicaciones.

#### 1. Entidad adjudicadora

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera y de Planificación).

Dirección postal: Avenida Pío XII-(Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: D.C. de Compras y Patrimonio (D.G. Económico-Financiera y de Planificación).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: [jlmartin@renfe.es](mailto:jlmartin@renfe.es) / [cvillar@renfe.es](mailto:cvillar@renfe.es)

Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)

Puede obtenerse más información en:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

#### 2. Objeto del contrato

##### 2.1 Descripción:

2.1.1 Denominación del contrato: Plataforma integral de seguridad en sistemas de información y comunicaciones.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. Madrid.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición:

Plataforma integral de seguridad en sistemas de información y comunicaciones.

El alcance de la Plataforma Integral de Seguridad en Sistemas de Información y Comunicaciones se refiere a los proyectos particulares siguientes:

1. Ampliación del Sistema de Gestión y correlación de Eventos.

2. Instalación de un Sistema de Seguimiento y análisis del cumplimiento del estándar PCI.

3. Ampliación de la arquitectura de firewall.

4. Ampliación de la solución IDS ya implantada.

5. Ampliación de licencias de la solución de anti-virus.

6. Implantación de la identidad digital de RENFE (PKI).

7. Ampliación de licencias de la solución Software de cifrado de dispositivos críticos.

8. Sistema de filtrado de contenido de correo electrónico.

9. Implantación de un Directorio Corporativo de Usuarios (LDAP).

10. Servicios de Configuración, puesta en marcha y Dirección del proyecto completo.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal	Nomenclatura Complementaria
30211000-1	

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

#### 2.2 Cantidad o extensión del contrato:

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico:

#### 3.1 Condiciones relativas al contrato.

##### 3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: 6.000 euros. Sólo se exigirá a las empresas invitadas a licitar.

Garantía definitiva: la indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente

y, a efectos de su presentación, deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4, Agrupaciones de empresarios, del Capítulo 2 del Título 2 de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el «Perfil del Contratante», en la Página Web de RENFE-Operadora.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

#### 3.2 Condiciones de participación:

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título 2, capítulo 2 del apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los lidiadores en el «Perfil del Contratante» ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) en adelante «Instrucción».

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha «Instrucción».

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada «Instrucción».

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la «Instrucción», o bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener el «Perfil del Contratante», en la página web de Renfe, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», en la página web de Renfe.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente 3.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, Apartado 3 de la «Instrucción» Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la «Instrucción».

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el «Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa». Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora, cuya dirección es [http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto